



Magnífic Ajuntament de Borriana

SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN

A DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS O PERSONA JURÍDICA	DNI, NIE, NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CP Y POBLACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

B DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI, NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CP Y POBLACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

C DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR: <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	FORMA DE NOTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> En papel <input type="checkbox"/> Telemática, con certificado digital
--	---

D DATOS DEL INMUEBLE

EMPLAZAMIENTO	<input type="text"/>		
REFERENCIA CATASTRAL	<input type="text"/>	NÚM. DE PARCELAS RESULTANTES	<input type="text"/>

E SOLICITO

Que de conformidad con el artículo 1.15 de las Normas Urbanísticas del Plan General y los artículos 213.f) y 228 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, con sujeción a la documentación que se acompaña, previo los trámites e informes correspondientes, se digna conceder la oportuna **LICENCIA DE PARCELACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS**.

Que de conformidad con los artículos 5.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General y y 228 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, previo los trámites e informes correspondientes, con sujeción a la documentación que se acompaña, se digna conceder **DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN**, en virtud de uno de los siguientes supuestos:

- La división o segregación es consecuencia de una reparcelación, expropiación, programa de actuación, declaración de interés comunitario, obras o servicios públicos o cesión, ya sea forzosa o voluntaria, gratuita u onerosa, a la Administración, para que destine el terreno resultante de la división al uso o servicio público al que se encuentre afecto. (En este supuesto se incluye la segregación de una parcela edificable la porción de la parcela originaria destinada a viales o equipamientos públicos)
- La división o segregación ha sido autorizada expresamente por el municipio con motivo del otorgamiento de otra licencia.
- La segregación tiene la finalidad de separar de una finca clasificada como suelo urbano la parte de la misma clasificada como suelo urbanizable o no urbanizable.
- La segregación tiene la finalidad de separar de una finca incluida parcialmente en una unidad de ejecución, la parte externa a dicha unidad de ejecución.



Magnífic Ajuntament de Borriana

F DOCUMENTACIÓN APORTADA

Con carácter general:

- Fotocopia del DNI del solicitante o CIF de la persona jurídica, con acreditación en este supuesto de la representación que ostente.
- Título de propiedad: certificación registral, nota simple, escritura u otro documento, por este orden de preferencia.
- Justificante de haber liquidado la tasa correspondiente.

En el caso de la solicitud de licencia de parcelación, además:

- Proyecto de parcelación, visado por el correspondiente Colegio Oficial o con declaración responsable del técnico redactor del proyecto, comprensivo de:

a) Memoria justificativa de las razones de la parcelación y de sus características en función de las determinaciones del Plan sobre el que se fundamente.

En ella se describirá cada finca original existente, según el título de propiedad. Si hubiese discrepancias entre este y la realidad, habrá que justificarse debidamente cuál es la superficie correcta.

Asimismo, se describirán las fincas resultantes de la segregación, precisando la superficie de las mismas.

- Si existiese alguna porción destinada a uso dotacional público habrá de describirse de forma individualizada y expresando ese destino.
- Si existiese alguna edificación en la parcela inicial, el Proyecto deberá indicar sus parámetros de edificabilidad y su ajuste o no a las determinaciones urbanísticas en vigor.

b) Planos de estado actual a escala suficiente y, como mínimo, a 1/500 si se trata de suelo urbano y a 1:2.000, si se trata de otras clases de suelo, donde se señalen las fincas originarias registrales representadas en el parcelario catastral o cartografía municipal, las edificaciones y arbolados existentes y los usos de los terrenos.

c) Planos de parcelación, a las mismas escalas y niveles de precisión que los requeridos para la representación gráfica de la finca inicial, en los que aparezcan perfectamente identificadas cada una de las parcelas resultantes y pueda comprobarse que no quedan parcelas inedificables según las condiciones señaladas por el Plan.

El proyecto técnico deberá aportarse en 1 copia en papel y 1 copia en formato electrónico (PDF). Los planos deberán dibujarse en formato DIN A-4, con márgenes de 3 cm a izquierda y derecha. La copia en formato electrónico se podrá presentar en soporte CD, DVD o dispositivo USB, quedando estos en propiedad del Ayuntamiento.

Borriana, de de 20

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.:

De acuerdo con lo establecido en la **ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal** el interesado queda informado de que los datos de carácter personal facilitados, podrán pasar a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Borriana y se utilizarán únicamente para el ejercicio de funciones propias de su competencia sin que puedan ser cedidos a terceros excepto por obligaciones legales, no obstante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

ALCALDÍA PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO DE BORRIANA